



SG/SH/bvg

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE ABRIL DE 2022.

En el Salón de Plenillos de la Casa Consistorial de Torrejón de Ardoz, a **veintiocho de abril de dos mil veintidós**, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, don Ignacio Vázquez Casavilla, se reúnen los señores que a continuación se detallan y que forman parte de Junta de Gobierno Local para celebrar **sesión extraordinaria urgente** en primera convocatoria.

Concejales

D. José Luis Navarro Coronado
D. Valeriano Díaz Baz
Dña. Carla Picazo Navas
D. José Miguel Martín Criado
Dña. Ana Verónica González Pindado
D. Rubén Martínez Martín

Dña. María de los Ángeles Jiménez Menéndez y el Interventor accidental, don Carlos Mouliaa Ariza, se encuentran debidamente excusados.

Da fe del acto D. Saturio Hernández de Marco, Secretario General del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Abierto el acto por la presidencia a las 09:00 horas, de conformidad con el orden del día, se adoptaron los siguientes acuerdos.

1º.- Aprobación, si procede, de la declaración de urgencia de la convocatoria para celebrar Junta de Gobierno Extraordinaria Urgente.

Por unanimidad, queda aprobada la urgencia.

2º.- Moción del C.D. de Obras, Limpieza Urbana y Administración a la Junta de Gobierno Local para aprobar el proyecto de “Mejora de la accesibilidad en las plataformas de las paradas del transporte público de bus e itinerarios en el municipio de Torrejón de Ardoz” subvencionado por la orden TMA/892/2021

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D. de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Según Resolución provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de fecha 17 de febrero de 2022, de concesión de las ayudas del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se otorgaron al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz las ayudas solicitadas para la ejecución de varios proyectos (Código Solicitud **PRTRMU-21-00144**). Entre



ellos se encuentran la actuación de “*Crear plataformas en las paradas de autobuses para conseguir la plena accesibilidad de estas*” (Código actuación **P8_L2-20210928-1**)

La convocatoria exige que las obras se liciten antes del 30 de abril de 2022, por lo que fue necesario la redacción de un proyecto de ejecución que desarrolle la actuación subvencionada.

El proyecto fue redactado por los Servicios Técnicos del Departamento con fecha marzo de 2022, según encargo del equipo de gobierno. Los redactores del mismo fueron D. Eduardo Serrano Hidalgo y Dña. Mercedes Tomé Abad.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE BUS E ITINERARIOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ” CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) NEXTGENERATIONEU por un importe de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (476.727,89 €), IVA incluido, que permitirán la continuación del procedimiento regulado en la orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.

No obstante la Junta de Gobierno aprobará lo que estime oportuno

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

3º.- Moción del C.D. de Obras, Limpieza Urbana y Administración a la Junta de Gobierno Local para aprobar el “Proyecto de construcción de carril bici Tramo 4. Cierre del anillo ciclista en el municipio de Torrejón de Ardoz” subvencionado por la orden TMA/892/2021

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D. de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Según Resolución provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de fecha 17 de febrero de 2022, de concesión de las ayudas del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se otorgaron al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz las ayudas solicitadas para la ejecución de varios proyectos (Código Solicitud **PRTRMU-21-00144**). Entre ellos se encuentran la actuación de “*Completar el cerramiento del Anillo Ciclista-Carril Bici actual*” (Código actuación **P4_L2-20210928-1**)



La convocatoria exige que las obras se liciten antes del 30 de abril de 2022, por lo que fue necesario la redacción de un proyecto de ejecución que desarrollara la actuación subvencionada. Para ello se encargó la redacción del **“PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI TRAMO 4. CIERRE DEL ANILLO CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”** a la ingeniería URBINGES AMBIENTAL, S.L.

El proyecto fue entregado con fecha 22 de abril de 2022 en el Departamento de Conservación de la Ciudad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante enlace digital.

El proyecto fue aprobado por los Servicios Técnicos del Departamento de Conservación de la Ciudad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz en fecha 22 de abril de 2022, una vez comprobado que toda la documentación y anejos que los conforman son acordes a la estructura técnica como documento de proyecto de ejecución y conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI TRAMO 4. CIERRE DEL ANILLO CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ CON FINANCIACION CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) NEXTGENERATIONEU por un importe de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.358.840,99 €) IVA incluido, que permitirán la continuación del procedimiento regulado en la orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.

No obstante la Junta de Gobierno aprobará lo que estime oportuno

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

4º.- Moción del C.D. de Obras, Limpieza Urbana y Administración a la Junta de Gobierno Local para aprobar el “Proyecto para la renovación de los equipos de control de los aparcamientos públicos de Torrejón de Ardoz”, subvencionado por la orden TMA/892/2021

Se aprueba, por unanimidad, la moción del C.D. de Obras, Limpieza Urbana y Administración que dice, literalmente, lo siguiente:

“Según Resolución provisional de la Secretaría General de Transportes y Movilidad de fecha 17 de febrero de 2022, de concesión de las ayudas del Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se otorgaron al Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz las ayudas

solicitadas para la ejecución de varios proyectos (Código Solicitud **PRTRMU-21-00144**). Entre ellos se encuentran la actuación de: *"Paneles con información en tiempo real de las plazas disponibles en 5 estacionamientos de la ciudad"* (Código actuación **P2_L2-20210928-1**)

La convocatoria exige que las obras se liciten antes del 30 de abril de 2022, por lo que fue necesario la redacción de un proyecto de ejecución que desarrolle la actuación subvencionada. Para ello se encargó la redacción del **PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ**, a la mercantil PMUS & CIVIL S.L.

El proyecto fue entregado con fecha 22 de abril de 2022 en el Departamento de Conservación de la Ciudad del Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz, mediante enlace digital.

Con fecha 22 de abril de 2022, desde los servicios técnicos se ha informado FAVORABLE el proyecto, una vez comprobado que toda la documentación y anejos que los conforman son acordes a la estructura técnica como documento de proyecto de ejecución y conforme a la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

- PRIMERO.- Aprobar el proyecto PARA LA RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ CON FINANCIACION CON CARGO AL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (MRR) NEXTGENERATIONEU por un importe de UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (1.263.734,87 €) IVA incluido, que permitirán la continuación del procedimiento regulado en la orden TMA/892/2021, de 17 de agosto, por la que se aprueban las bases reguladoras para el Programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia
- SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención y Conservación de la Ciudad.
-

Torrejón de Ardoz, C.D. OBRAS, LIMPIEZA URBANA Y ADMINISTRACIÓN"

5º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 37/2022 Servicio impartición de Formación Transversal a personas participantes en el Proyecto Territorial para el Reequilibrio y la Equidad colectivos vulnerables, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a través del convenio subvención entre la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo, y el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

"Por el Departamento de Empleo, se ha remitido al Departamento de Contratación el informe de necesidad y los pliegos de prescripciones técnicas para que se realicen los

trámites oportunos para la contratación del “SERVICIO IMPARTICION DE FORMACION TRANSVERSAL A PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TERRITORIAL PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUBVENCION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ” (Expte. PA 37/2022), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar la tramitación urgente del expediente de contratación PA 37/2022 SERVICIO IMPARTICION DE FORMACION TRANSVERSAL A PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TERRITORIAL PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUBVENCION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ, motivada en que la Comisión de Seguimiento del Convenio es quien establece el cronograma de actuaciones y fija como fecha de inicio de las acciones generales el 1 de abril, y de acciones formativas transversales el Mayo, se dispone de un tiempo muy reducido para iniciar las acciones formativas objeto del contrato

SEGUNDO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, el informe de necesidad, los pliegos de prescripciones técnicas, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente PA 37/2022 “SERVICIO IMPARTICION DE FORMACION TRANSVERSAL A PERSONAS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO TERRITORIAL PARA EL REEQUILIBRIO Y LA EQUIDAD COLECTIVOS VULNERABLES, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUBVENCION ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, Y EL AYUNTAMIENTO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

TERCERO.- El presupuesto máximo del contrato es de CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL EUROS (144.000 €) IVA exento..

CUARTO.- El contrato no podrá finalizar con fecha posterior al 30 de junio de 2022 a contar desde la fecha de inicio del mismo.

QUINTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

SEXTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 119 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de OCHO DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE



[www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEPTIMO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, y Concejalía de Empleo.

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

6º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 38/2022 Construcción de carril bici tramo 4. Cierre del anillo ciclista en el municipio de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad (Obras), se ha remitido al Departamento de Contratación el proyecto, y el informe de necesidad para que se realicen los trámites oportunos para la contratación de las obras de “CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI TRAMO 4. CIERRE DEL ANILLO CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ” (Expte. PA 38/2022), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, el proyecto, el informe de necesidad, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente PA 38/2022 “CONSTRUCCIÓN DE CARRIL BICI TRAMO 4. CIERRE DEL ANILLO CICLISTA EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto máximo del contrato es de UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CENTIMOS (1.358.840,99 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 1.123.009,08 €.euros más 235.831,91 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de CINCO MESES, a contar desde el Acta de inicio de las mismas.

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

7º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 39/2022 Mejora de la accesibilidad en las plataformas de las paradas del transporte público de bus e itinerarios en el municipio de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad (Obras), se ha remitido al Departamento de Contratación el proyecto, y el informe de necesidad para que se realicen los trámites oportunos para la contratación de las obras de “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE BUS E ITINERARIOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ” (Expte. PA 39/2022), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, el proyecto, el informe de necesidad, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente PA 39/2022 “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN LAS PLATAFORMAS DE LAS PARADAS DEL TRANSPORTE PÚBLICO DE BUS E ITINERARIOS EN EL MUNICIPIO DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto máximo del contrato es de CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y NUEVE CENTIMOS (476.727,89 €) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 393.989,99 €.euros más 82.737,90 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de CUATRO MESES, a contar desde el Acta de inicio de las mismas.

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en



el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil-del-contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

8º.- Moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación para proponer a la Junta de Gobierno Local la aprobación del inicio del expediente de contratación PA 41/2022 Ejecución de proyecto para la renovación de los equipos de control de los aparcamientos públicos de Torrejón de Ardoz.

Se aprueba, por unanimidad, la moción de la Concejala Delegada de Empleo y Contratación que dice, literalmente, lo siguiente:

“Por el Departamento de Conservación de la Ciudad (Obras), se ha remitido al Departamento de Contratación el proyecto, y el informe de necesidad para que se realicen los trámites oportunos para la contratación de las obras “EJECUCION DE PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ” (Expte. PA 41/2022), por tal motivo se propone a la Junta de Gobierno Local adopte acuerdo en el siguiente sentido:

PRIMERO.- Aprobar el inicio del expediente de contratación, el proyecto, el informe de necesidad, así como los pliegos de condiciones económico administrativas del expediente PA 41/2022 “EJECUCION DE PROYECTO PARA LA RENOVACIÓN DE LOS EQUIPOS DE CONTROL DE LOS APARCAMIENTOS PÚBLICOS DE TORREJÓN DE ARDOZ”.

SEGUNDO.- El presupuesto máximo del contrato es de UN MILLON DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO EUROS CON OCHENTA Y SIETE CENTIMOS (1.263.734,87 €.) IVA incluido, que se desglosa en un precio cierto de 1.044.408,98 €.euros más 219.325,89 euros correspondientes al IVA.

TERCERO.- El plazo máximo de ejecución de las obras será de CINCO MESES, a contar desde el Acta de inicio de las mismas.

CUARTO.- Obra en el expediente el Informe jurídico y el Informe de Fiscalización.

QUINTO.- Convocar licitación, mediante Procedimiento Abierto y pluralidad de criterios, conforme a lo establecido en el artículo 156 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al Ordenamiento Jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de





febrero de 2014 con un plazo de presentación de proposiciones de VEINTISEIS DÍAS NATURALES contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el PERFIL DEL CONTRATANTE [www.ayto-torrejon.es-perfil del contratante](http://www.ayto-torrejon.es-perfil_del_contratante) a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público <https://contrataciondelestado.es/wps/portal/licitaciones>.

SEXTO.- Comunicar el presente acuerdo a los Departamentos de Contratación, Intervención, Conservación de la Ciudad (Obras).

No obstante, la Junta de Gobierno Local acordará lo que estime oportuno.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen”

No habiendo más asuntos para tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión a las nueve horas y catorce minutos, de todo lo cual, como secretario, doy fe.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.

